Rosa = Para escribano Pedro Solana el maior en
dias = Y Para Jurado Pedro Clarez Mellado Ve
zinos de esta Villa y en atenzion a lo Referido y man
dar dho Señor Exmo se les de a todos los Referidos
Prezediendo el Juramento acostumbrado la pose
sion de dhos ofizios y en cumplimiento de el dho titu
lo que obedezieron con el Respezto debido manda
ron se Reziban al uso y exerzizio de el ofizio
que cada uno trae señalado y abiendoles Rezibi
do su Juramento que hizieron de cumplir lo que
Por dho titulo se manda se les puso en la posesion
de tales Capitulares conforme a derecho y en señal
della dhos Señores Alcaldes entregaron a los dhos
Dn Diego Diaz y Pedro Solana cada uno una bara
alta de Justizia los quales Rezibieron con la solem
nidad nezesaria = y asimismo se le entrego otra ba
ra de Justizia a el dho Pedro Munuera que tan
bien Rezibio = y mandaron los tengan Por tales
ofiziales de conzejo y se les guarden las honrras y
franquezas que Por dho titulo se manda = y asimis
mo se le notifique al dho Pedro Munuera de las
fianzas que esta obligados a dar dentro de el termi
no de el derecho con apercibimiento y Por este su auto
asi lo mandaron y acordaron y de sus merzedes
lo firmo el que sabe de lo qual yo el escribano
zertifico =

D. Alo. Solana
Espexo

Domingo Geldo
Vergara

Pedro Solana